Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Eder Francisco Encina, Adilson Acosta y Pablina Pérez, a los efectos de elevar a la Intendencia Municipal la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM", ID Nº 321052.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto Nº 21909/03, formulamos cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Reglamentario 21909/03, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas mencionado el día 25 de enero de 2017 y elevó a este Comité los siguientes documentos:

- Pliego de bases y Condiciones.
- 1 (Un) sobre conteniendo oferta de la empresa: Lilian Mercedes S.A.
- Acta de Apertura del presente llamado.

En base a la única propuesta presentada por el oferente, se puede señalar que, con relación a los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, la firma CUMPLE con cada uno de los requerimientos y CALIFICA para la evaluación económica de su oferta. La empresa ha presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ha calificado para este procedimiento de contratación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta en el cumplimiento de la evaluación posterior establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE**
3. **Experiencia y Capacidad técnica: CUMPLE**
4. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
5. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Oferta económica.

Oferta presentada: LILIAN MERCEDES S.A., con RUC 80048812-1, por el valor total de **564.412.500 – guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos**.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación, dictamina y recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la empresa **LILIAN MERCEDES S.A.** con RUC 80048812-1.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

Corresponde adjudicar por la suma total de 564.412.500 – guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos – la provisión de Combustibles para la Institución Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Es nuestro dictamen.

.....	.....	.....
Eder Encina Sánchez	**Adilson Acosta B.**	**Pablina Pérez**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.